



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 190
 SECRETARÍA MUNICIPAL**

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 04/05/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 15/12/2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón;
- Memorándum N° 018, de fecha 03/05/2022, Encargado Adquisiciones.
- Memorándum N°388, de fecha 03/05/2022, Alcalde.
- Formulario de Requerimiento N° 079 de fecha 20/04/2022, Departamento Desarrollo Comunitario.-
- Ficha de Licitación N° 3704-46-L122, Adquirir materiales de ferretería para ayuda social.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-46-L122.
- Criterio de Evaluación
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **ADJUDIQUÉSE**, al Proveedor, Benito Nicolas Marsan Lagunas., Rut. N° 15.905.508-6, por la compra de **“Adquirir materiales de ferretería para ayuda social”**, de licitación pública N° 3704-46-L122 y según lo detallado en Formulario de Requerimiento N° 079 del Departamento Desarrollo Comunitario, por ser el único Evaluado en el criterio de Evaluación, y el producto ofrecido por el oferente ganador se ajustan a lo solicitado, dos oferente no son evaluados, uno por sobrepasar el presupuesto disponible y el otro no oferta el producto requerido.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

| Cuenta | SP | CC | Denominación | Monto |
|-------------------|----|----|------------------------------|---------------|
| 215.24.01.007.000 | | | ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS | \$ 2.997.401. |

Del Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE

POG/SSC/jom
 Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-